Ref. Ejecutivo No. 2016-00095-00 D/te: YAMILETH SALDARRIAGA MUÑOZ. D/do: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

NOTA A DESPACHO: Miranda Cauca, siete (07) de febrero de (2023). En la fecha, pasa a Despacho de la señora Juez el expediente de la referencia, informado que la apoderada de la parte demandante, la abogada MARIA CONSUELO BOTERO ORTIZ allega memorial en el que renuncia al poder que le fuera otorgado, se constata que el memorial fue enviado al correo electrónico de la entidad demandante, al área de Notificaciones del Banco Agrario.

Sírvase proveer.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA Secretaria



REPUBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MIRANDA-CAUCA Telefax. 8476110 Calle 9 No. 7-35 Barrio El Ruiz

Auto No. 39 Radicación No. 2016-00095-00

Miranda (Cauca), siete (07) de febrero de 2023

En atención al informe secretarial y teniendo en cuenta que la solicitud se ajusta a lo normado en el inciso cuarto del artículo 76 de la Ley 1564 de 2012¹.

En atención a lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal De Miranda Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la renuncia del poder conferido a la Doctora ANA MARIA GUERRERO ORTEGA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 34.571.224 y T.P. 273.535 del C.S. de la J.

¹ **ARTÍCULO 76. TERMINACIÓN DEL PODER**. El poder termina con la radicación en secretaría del escrito en virtud del cual se revoque o se designe otro apoderado, a menos que el nuevo poder se hubiese otorgado para recursos o gestiones determinadas dentro del proceso.

La renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido.

Ref. Ejecutivo No. 2016-00095-00 D/te: YAMILETH SALDARRIAGA MUÑOZ. D/do: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A

SEGUNDO: ADVERTIR que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE.

Juez.

La juez,



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL MIRANDA - CAUCA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en estado No 08, hoy 08 de febrero de 2023.

JEIMY JULIETH LONDOÑO VERGARA Secretaria